

CONCON,
0903 / 20 ABR 2022
DECRETO ALCALDICIO N° _____

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

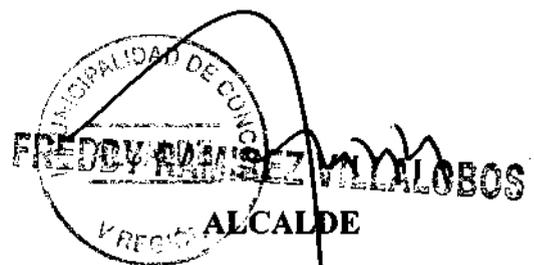
VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- b) La Resolución N°1600 del 2008 de la Contraloría General de la República.
- c) La Ley N°19.424, que creo la Comuna de Concón
- d) La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- e) Decreto Presupuestario N°58 del 27 de diciembre del 2021, que aprueba Presupuesto año 2022.
- f) Sentencia de Proclamación de fecha 29/06/2021, del Tribunal Electoral Regional donde nace la representación del Alcalde.
- g) Cartola Bancaria N°47 de fecha 28/03/2022, transferencia directa de la Isapre Consalud S.A. por subsidio incapacidad laboral de la funcionaria Patricia Moris Sanchez.
- h) Orden de Ingreso N°85 de fecha 31-03-2022, trasferencia Directa Subsidio Licencias Médicas de Isapre Consalud S.A.

DECRETO

1. **AUTORICÉSE** el traspaso fondos de la cuenta corriente N°23009000127 denominada **Fondos Educación**, por un monto de \$278.748, (Doscientos setenta y ocho mil setecientos cuarenta y ocho pesos) correspondiente a reintegro de subsidio de licencias médicas, a la cuenta corriente **23009000259 denominada Fondos JUNJI**
2. **CONFECCIONESE** por el Encargo de Contabilidad y Presupuesto el Decreto de Pago de traspaso de Fondos a las cuentas antes mencionadas.
3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Control
- Contabilidad Municipal
- Contabilidad DAEM
- Archivo D.A.E.M.

FRV/MLEG/PCM/CZE/MRC/sgs.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3